



JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

Cunday Tolima, siete (7) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular: 2015-00088-00

Demandante: Banagrario S.A.

Demandado: Edwin Ernesto Peralta Perdomo

Al despacho el proceso en referencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: Por no haber sido objetada se aprueba la liquidación del crédito, visto a folio 107-113.

SEGUNDO: Dese a conocer de conformidad con la Ley 2213 de 2022.

Notifíquese y Cúmplase,

La Juez,


FLOR YOLANDA RODRIGUEZ HERNANDEZ

Glt